DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DAD-ADQ-CESPT-28-26.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:37 horas del día 14 de Septiembre del año dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, ubicado en Calzada Independencia número 994 del Centro Cívico de esta ciudad; con fundamento en los artículos 18 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en lo sucesivo "La Ley") y 17 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en lo sucesivo "El Reglamento"), los integrantes de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con la finalidad de llevar a cabo una sesión extraordinaria relativa al análisis y dictamen en materia de la contratación del **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA** y con cargo a recursos disponibles en el código programático y partida presupuesta 27101..

El C. Miguel Angel Fierro Lara, Jefe del Departamento de Compras de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado, en suplencia del C. David Ramsés Cervantes Aguilar, Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este Comité, en términos del inciso c) último párrafo del numeral 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (el cual dispone que si el Presidente y el Secretario Ejecutivo faltaren a la misma sesión, serán suplidos por el titular del Departamento del área que corresponda el asunto a tratar y/o por el responsable del área jurídica concerniente, respectivamente), en relación con el cardinal 39 fracción IX del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno y de conformidad con el oficio de delegación de facultades respectivo, preside el presente acto y procede a dar la bienvenida a los asistentes y al pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación para comparecer en

suplencia de los miembros y vocales titulares, mismos que se encuentran a disposición para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Acto seguido se realiza el pase de lista de asistencia, en acatamiento al **punto 1** del Orden del Día, misma que se agrega como anexo de esta acta.

En cumplimiento al **punto 2** del **orden del día,** se hace constar que se encuentra presente la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, consecuentemente se declara la existencia del Quórum legal para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 de "El Reglamento".

Continuando con el **punto 3** del orden del día, el Presidente somete a la consideración de sus integrantes, la aprobación del orden del día siguiente:

1. *Lista de asistencia.*

2. *Declaración del quórum legal.*

3. *Aprobación del orden del día.*

4. *Análisis y dictamen conforme al artículo 18 fracción III de "La Ley", de la improcedencia de celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 38 de la misma Ley.*

5. *Análisis y dictamen conforme al artículo 17 fracción III inciso b) de "El Reglamento" de la procedencia de contratación mediante procedimiento de adjudicación directa por excepción, según la justificación y la fundamentación legal propuesta, de conformidad con lo establecido por los artículos 37 y 38 de "La Ley", relativo a:*

a) "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"; emitida por la C. Claudia Araceli Cabrera López, Coordinadora de Control Presupuestal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, mediante oficio con número A202643897 de fecha 31 de Agosto del actual, en favor de Melissa Michelle Zazueta Olvera

6. *Cierre de la sesión.*

Acto seguido, el Presidente pide a los integrantes del Comité con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor de aprobar el orden del día, a efecto de llevar a cabo el conteo de votación o en su caso conceder el uso de la voz a quien tenga algún comentario que manifestar.

En ese orden se asienta que los integrantes del Comité se han manifestado de manera unánime a favor de aprobar el orden del día propuesto, por lo que se toma el siguiente acuerdo:

Primer Acuerdo.- Se aprueba por unanimidad de votos el orden de día y se tienen por desahogados los puntos 1, 2 y 3 del mismo.

Teniendo por desahogados los puntos 1, 2 y 3 del orden del día se procede al desahogo de los **puntos 4 y 5**, relativos al análisis, discusión y, en su caso, autorización de la improcedencia de celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 38 de "La Ley" y procedencia de contratación mediante procedimiento de adjudicación directa por excepción, según la justificación y la fundamentación legal propuesta, del **suministro** antes enlistado, a través del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, sustentado en los artículos 37 y 38 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; y, 44 de su Reglamento.

Se hace del conocimiento de los miembros del comité que el órgano solicitante, bajo su propia responsabilidad, integró el expediente del procedimiento de contratación, conformado por: a) Disponibilidad presupuestaria, b) Oficio de Justificación, c) Propuesta económica/cotización(es).

Visto lo anterior, se procede con el análisis de la justificación técnica y legal de improcedencia del procedimiento de licitación pública y adjudicación directa del ***"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA";*** *emitida por la C. Claudia Araceli Cabrera López, Coordinadora de Control Presupuestal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, mediante oficio con número A202643897 de fecha 31 de Agosto del actual, en favor de Melissa Michelle Zazueta Olvera",* bajo las condiciones, especificaciones, plazos y argumentos siguientes:

Por este conducto y con fundamento en el artículo 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, fracción I, 4, fracción VI, 5, 11, segundo párrafo, 21, fracción III, 37, y 38 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como en los artículos 44 de su Reglamento, solicito a Usted tenga a bien ser el conducto ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, para someter a su aprobación la contratación del **"Suministro de Uniformes para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"**, basado en el supuesto de excepción previsto en la normatividad antes referida, para lo cual me permito manifestar lo siguiente:

I.- Descripción del bien o servicio:

"suministro de Uniformes para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana", según detalle y características técnicas especificadas en el Anexo A, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

II.- Plazos y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será de conformidad al programa de entregas solicitado en el anexo técnico, el cual se anexa a la presente solicitud.

III.- Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción:

La presente solicitud se encuentra fundamentada en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 37 y 38 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 44 de su Reglamento, y encuentra sustento bajo las siguientes motivaciones:

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) tiene como misión garantizar el suministro de agua y saneamiento, brindando un servicio excelente, con honestidad y responsabilidad social, contribuyendo con esto a mejorar la calidad de vida de los habitantes. Para ello, es necesario que su funcionamiento, estructura y desempeño estén en óptimas condiciones, a fin poder solventar las necesidades cada vez más complejas del servicio a la población.

Por lo que requiere llevar a cabo todas las actividades que de manera directa o indirecta conduzcan a lograr sus objetivos de manera eficaz.

Año tras año, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana requiere la adquisición de uniformes para su personal, por lo que resulta de imperiosa necesidad la adquisición de dichos bienes, ya que representa para la Comisión una tarea obligatoria toda vez que hay que dar cumplimiento al contrato colectivo de trabajo que se celebra con el Sindicato Único de Trabajadores al

Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.

Exposición de Motivos

Por lo antes expuesto, este organismo solicita cada ejercicio fiscal llevar a cabo los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública a efecto de contar con los uniformes para todo el personal en tiempo y forma, sin embargo, para el presente ejercicio fiscal se llevaron a cabo dos procedimientos de contratación por medio de licitación pública, mismos que fueron declarados desiertos según consta en actas emitidas por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, De conformidad a la siguiente reseña cronológica:

PRIMER PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DECLARADO DESIERTO

Con fecha 17 de julio de 2026 se publicó la convocatoria número OM-CESPT-129-2026 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación regional y conjuntamente en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) para la contratación del Servicio de Seguridad para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

Con fecha 23 de julio de 2026 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en el que se hicieron constar las respuestas a los cuestionarios recibidos con anterioridad a dicho acto por parte de los posibles licitantes, haciéndose constar en el acta correspondiente.

Con fecha 29 de julio de 2026 se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su primera etapa, en el que se recibieron las propuestas técnicas y económicas del licitante TRIDENTA GLOBAL COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., haciéndose constar en el acta correspondiente.

Con fecha 04 de agosto de 2026 se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación para las partidas 2, 3, 4 y 5 en que participó y se procedió a la apertura del sobre económico del licitante TRIDENTA GLOBAL COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., haciéndose constar en el acta correspondiente que se declara desierta la partida 1 correspondiente al Uniforme Administrativo Femenino por no recibir propuesta alguna en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su primera etapa.

Con fecha 5 de agosto se llevó a cabo el acto de Fallo, en el que se adjudicaron las partidas 2, 3, 4 y 5 a favor del licitante TRIDENTA GLOBAL COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., por un importe que asciende a la cantidad de $4,447,903.00 M.N. (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos tres pesos 00/100 Moneda Nacional) más el correspondiente IVA.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DECLARADO DESIERTO

Con fecha 7 de agosto de 2026 se publicó la convocatoria número OM-CESPT-137-2026 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación regional y conjuntamente en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) para la contratación del Servicio de Seguridad para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

Con fecha 12 de agosto de 2026 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar en el acta correspondiente que nos e recibieron cuestionarios en tiempo y forma.

Con fecha 20 de agosto 2026 se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su primera etapa, en el que se recibieron las propuestas

técnicas y económicas del licitante MELISSA MICHELLE ZAZUETA OLVERA, haciéndose constar en el acta correspondiente.

Con fecha 24 de agosto de 2026 se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones resultado lo siguiente, **se declara desierta la propuesta para la partida única** toda vez que la propuesta del licitante MELISSA MICHELLE ZAZUETA OLVERA, no cumplió toda vez que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 y 6.1 inciso A de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto se hace evidente la necesidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de la partida que se declaró desierta que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**Uniforme Administrativo Femenino** 1 Falda y 1 pantalón o 2 Faldas o 2 Pantalones, 1 Saco o 1 Chaleco y 4 Blusas)	Que Comprenda 2 faldas o 2 pantalones o 1 falda y 1 pantalón, 1 saco o 1 chaleco, según lo que soliciten las empleadas del organismo. Pantalón, Falda, Chaleco y Saco de tela de 30% Gabardina/70% Poliéster con Spandex, Forro 100% Poliéster en tonos Gris Oscuro, Pantone 19-4107 TSX (Cabernous). *** 4 Blusas en manga larga:** 1 en tonos guinda Pantone 19-1724 TCX (Cabernet) 366 pzas. 1 en tonos grises Pantone 16-3801 TCX (Opal Gray) 366 pzas. 1 en tonos lilas Pantone 15-3620 TCX (Lavendula) 366 pzas. 1 en rayas verticales en tonos grises Pantone 16-3801 TCX (Opal Gray) y tonos blancos Pantone 11-480 (Blanc de Blanc) 366 pzas. Composición de la tela: 30% algodón, 70% poliéster. Diseño: Blusa estilizada tipo francés en manga larga, estilo camisero con 8 botones al frente, 8 pzas. #18 en poliéster de pasta, cuello abierto, dardos de busto, pinzas en el frente y espalda, manga larga con dos pliegues al unirse con el puño con un botón al centro #18 en poliéster de pasta, cuello y puños con entretela y terminados de doble costura. Las blusas incluyen	366	Juegos

		logo oficial de CESPT bordado del lado izquierdo, dimensiones de 7 cm. de base X 3 cm. de altura, en colores oficiales y logo oficial de Gobierno del Estado en 9.5 cm. X 3.5 cm. colores oficiales (Para la blusa en tonos guinda los logos serán en colores oficiales contrastantes). Los botones de las blusas serán aperlados del mismo color de la blusa, de cuatro perforaciones. * **Pantalón:** Cremallera invisible poliéster, Ojal de máquina, Botón: 2 pzas. #24 en poliéster de pasta, Tiro a la cintura, corte recto, con pretina de 2" de ancho (con entretela), ziper al frente con 2 botones al frente, dos pinzas en la parte trasera, dos bolsas traseras con vivos de 1/2" de ancho por 4 1/2" de largo, dos bolsas delanteras en horizontal con vivos de 1/2" de ancho por 4 1/2" de largo. * **Falda:** Cremallera invisible poliéster, Forro 100% poliéster, Ojal de forro, Botón 1 pza. #24 en poliéster de pasta, Recta forrada con pretina de 2" de ancho (con entretela), abertura y cremallera oculta con botón. * **Saco tipo Sastre:** Ojal de vivo, Botón 2 pzas. #36 y 6 pzas #24 en poliéster de pasta, Tipo sastre, largo a la altura de la cadera baja corte tipo princesa, (corte a la mitad del hombro), cerrado con 2 botones #36 y 3 botones en puño #24 cuello con solapa, con vistas por dentro, bolsas de ojal con cartera del 3/4" x 4 1/2", saliendo de la costura del corte, con ligera inclinación, 2" debajo de la altura de la cintura, manga sastre de 2 piezas con martillo y 3 botones, hombreras por dentro y forro completo en el saco en armonía con el color de tela. * **Chaleco:** Ojal de vivo, Botón 2 pzas. #30 en poliéster de pasta, Hilo poliéster 40/2. Tipo sastre, largo a la altura de la cadera baja corte tipo princesa, (corte a la mitad del hombro), cerrado con 2 botones #30, cuello en "v", bolsas de ojal con cartera de 1 3/4" x 4 1/2" saliendo de la costura del corte, con ligera inclinación, 2" debajo de la altura de la cintura, y forro completo en el chaleco en armonía con el color de tela. * *El juego deberá entregarse completamente planchado, dentro de una porta traje con etiqueta a la vista con los siguientes datos (no. de inventario, no. de empleado, nombre completo, centro de trabajo, talla y almacén de entrega).* ***PRESENTAR MUESTRA/ HACER TOMA DE MEDIDAS/ CORRIDA DE TALLAS DE BLUSA, SACO, CHALECO, PANTALON Y FALDA DESDE LA 22 - 44***		

Conclusión

Por lo descrito anteriormente, se les informa que resulta de imperiosa necesidad someter a aprobación del Comité de Adquisiciones, la contratación del "**Suministro de Uniformes para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**".

IV.- Fundamentación legal del supuesto de excepción:

La presente solicitud se encuentra fundamentada en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 37 y 38 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 44 de su Reglamento,

La exposición de motivos encuentra fundamento en el supuesto de excepción previsto en la fracción VI del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California que establece lo siguiente:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California...

Artículo 38.- La Unidad Administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y Servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando:

VI.- Se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas;

V.- Proveedor Propuesto:

Por lo antes expuesto y siendo la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito y que tiene como parte de sus atribuciones y con motivo del desempeño de sus funciones el de garantizar todo lo relativo al

cumplimiento y realización de los sistemas de agua potable y la recaudación de los derechos que conforme a la Ley a Convenios que celebren, les correspondan de conformidad con lo previsto por las fracciones I, IV y V del artículo 2 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, se requiere llevar a cabo todas las actividades que de manera directa o indirecta conduzcan a lograr sus objetivos de manera eficaz, por lo tanto resulta de vital importancia contar con el Suministro de Uniformes para el personal de la CESPT. Para ello, el Organismo se dio a la tarea de buscar posibles prestadores de servicios que cuenten con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio referido, resultando lo siguiente:

1.- **MELISSA MICHELLE ZAZUETA OLVERA,** envió cotización para la partida única, cumpliendo con las especificaciones solicitadas por lo que se anexa la cotización con las características y necesidades del Organismo, presentando un precio unitario de **$5,632.50 M.N.** y una propuesta que asciende a la cantidad de **$2,061,495.00 M.N. (Dos millones sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional)** más el 8% IVA.

2.- **EXCLUSICOS MARIFER / UNIFORMES EJECUTIVOS,** envió cotización para la partida única, cumpliendo con las especificaciones solicitadas por lo que se anexa la cotización con las características y necesidades del Organismo, presentando un precio unitario de **$5,650.00 M.N.** y una propuesta que asciende a la cantidad de **$2,067,900.00 M.N. (Dos millones sesenta y siete mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional)** más el 8% IVA.

3.- **ORIGINALES ROSSANA, S.A. DE C.V.,** envió cotización para la partida única, cumpliendo con las especificaciones solicitadas por lo que se anexa la cotización con las características y necesidades del Organismo, presentando un precio unitario de **$5,700.00 M.N.** y una propuesta que asciende a la cantidad de **$2,086,200.00 M.N. (Dos millones ochenta y seis mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** más el 8% IVA.

VI.- Precio Estimado:

El precio del servicio será fijo y asciende a la cantidad de **$2,061,495.00 M.N. (Dos millones sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional)** más el 8 % de IVA.

VII.- Forma de pago propuesta:

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad al programa de entregas, en un plazo no mayor a 30 días naturales una vez que se entregue la factura correspondiente, la cual deberá de contar con el visto bueno del Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

VIII.- Procedimiento de contratación propuesto:

El procedimiento de contratación que se propone es el de Adjudicación Directa, fundada en el supuesto de excepción previsto en el Artículo 38 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a favor de MELISSA MICHELLE ZAZUETA OLVERA, por cumplir las condiciones solicitadas y ser la oferta más económica presentada.

C O N S I D E R A N D O

Que el Organismo tiene como objetivo realizar la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que requiera el mismo, aplicando las directrices, normas y lineamientos giradas por el Ejecutivo del Estado, La Secretaría de Planeación y Finanzas y la propia Oficialía Mayor. Determinando las acciones tendientes a la optimización de los recursos estatales, coadyuvando a que las dependencias del poder ejecutivo, cumplan con las metas que tengan establecidas en sus programas respectivos, se requiere realizar el procedimiento de contratación por adjudicación directa, tomando en consideración los antecedentes mencionados así como los criterios que se acreditan para asegurar las mejores condiciones para esta Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, fundando la opción que ejerce en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez los cuales se acreditan de la siguiente manera:

ECONOMÍA.- La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana contratará al proveedor, buscando optimizar los recursos económicos que serán destinados para el servicio.

EFICACIA.- La adjudicación ágil y oportuna del suministro que contrate la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, de un proveedor calificado en un lapso de tiempo menor, dado a lo delicado que resulta el hecho de no contar con el suministro que hoy nos ocupa.

EFICIENCIA.- La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, siempre con la finalidad de cumplir con sus objetivos, suscribe contratos sólo con aquellas personas físicas y morales, que además de encontrarse bajo las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias; cuentan con la capacidad, experiencia y pericia requerida para el suministro que es requerido.

IMPARCIALIDAD.- La adjudicación se llevará a cabo considerando que el proveedor cuenta con la capacidad técnica, personal especializado e infraestructura para otorgar el suministro requerido.

HONRADEZ.- La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, adjudica el recurso económico para la contratación que nos ocupa en estricto cumplimiento a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Persona servidora pública que fungirá como administrador del contrato:
Nombre: Valentín Julio Favela García
Cargo: Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Correo electrónico: vjfavela@cespt.gob.mx
Teléfono y extensión: 664 1047700 Ext 1110.

De lo anterior, y conforme al punto 4 del orden del día, el Presidente del Comité de Adquisiciones cede el uso de la voz al Vocal del Órgano Solicitante para efectos de que diera la explicación pertinente respecto a la contratación

solicitada. Por su parte el C. Luis German Reynosa Díaz, en su calidad de representante del Órgano Solicitante, explicó que este organismo solicita cada ejercicio fiscal llevar a cabo los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública a efecto de contar con los uniformes para todo el personal en tiempo y forma, sin embargo, para el presente ejercicio fiscal se llevaron a cabo dos procedimientos de contratación por medio de licitación pública, mismos que fueron declarados desiertos según consta en actas emitidas por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California. Dicho lo anterior, y una vez que quedaron satisfechas todas las dudas surgidas, el Presidente somete a la consideración del Comité la aceptación de la improcedencia de celebrar la contratación mediante procedimiento de licitación pública, por considerarse colmadas las causas que acreditan la improcedencia y estimarse fundada y motivada dicha solicitud, conforme al artículo 38 fracción VI de "La Ley", pidiendo a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación, manifestándose de manera unánime a favor de la propuesta antes indicada, por lo que se adopta el siguiente acuerdo:

Segundo Acuerdo.- Se dictamina como **aprobada** por unanimidad de votos la improcedencia de celebrar la contratación mediante procedimiento de licitación pública, por considerarse colmadas las causas que acreditan la improcedencia y estimarse fundada y motivada dicha solicitud, conforme al artículo 38 fracción VI de "La Ley" y, con esto, desahogado el punto 4 del orden del día.

A continuación, para el total desahogo del punto 5 del orden del día, el Presidente somete a consideración del Comité la procedencia de contratación mediante adjudicación directa por excepción, según la justificación y fundamentación legal propuestos, para el **suministro** requerido en favor de la proveedora **MELISSA MICHELLE ZAZUETA OLVERA,** en virtud de estimarse fundado y motivado el supuesto de excepción a la licitación pública invocado por el órgano solicitante y por tratarse de la proveedora **MELISSA MICHELLE**

ZAZUETA OLVERA experimentado en la materia requerida, dotado de los recursos humanos, técnicos, materiales y demás necesarios para el cumplimiento del contrato que derive. A su vez, el órgano solicitante fundamentó su solicitud en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguran las mejores condiciones para el estado, conforme a lo expuesto en el indicado oficio de justificación, en términos de los artículos 37 y 38 fracción VI de "La Ley" y 44 de "El Reglamento", pidiendo a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación, manifestándose de manera unánime a favor de la propuesta antes indicada, por lo que se adopta el siguiente acuerdo:

Tercer Acuerdo.- Se dictamina como **aprobada** por unanimidad de votos la procedencia de contratación mediante procedimiento de adjudicación directa por excepción, según la justificación y la fundamentación legal propuesta, en términos de los artículos 37 y 38 fracción VI de "La Ley" y 44 de "El Reglamento", para la contratación del ***"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"; emitida por la C. Claudia Araceli Cabrera López, Coordinadora de Control Presupuestal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, mediante oficio con número A202643897 de fecha 31 de Agosto del actual, en favor de Melissa Michelle Zazueta Olvera"*** en los plazos, descripción y especificaciones del suministro, condiciones de entrega, precio estimado y forma de pago precisados en dicho documento; lo anterior, por un precio total de **$2,061,495.00 M.N. (Dos millones sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional) más el 08% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de "La Ley", procédase a la notificación del presente dictamen al proveedor **Melissa Michelle Zazueta Olvera** en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la

notificación del fallo, en el domicilio de la convocante y/u órgano solicitante de los bienes y/o servicios tratándose de organismos paraestatales.

Asimismo, le sea informado que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, deberá presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios" publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y la cual se establecerá con base en el importe total máximo del contrato adjudicado, éste para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, salvo que se trate de contratación de servicios profesionales, capacitación y comunicación, donde no operará la fijación de garantía de cumplimiento.

La presente acta se emite considerando la disponibilidad y autorización presupuestal manifestada por los órganos solicitantes en los apartados de Precio Estimado de sus oficios de justificación materia del presente.

No habiendo asunto pendiente por tratar, el Presidente procede al desahogo del **punto 6** del **orden del día,** consistente en el **cierre de esta sesión**, agradeciendo la asistencia de los participantes, declarándola concluida a las **12:40 horas** del día en que se inició y firmando de conformidad quienes en ella intervinieron.

"El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California"

"Presidente"	"Vocal Órgano Solicitante"
C. MIGUEL ANGEL FIERRO LARA **JEFE DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	**C. LUIS GERMAN REYNOSA DÍAZ** **EN REPRESENTACION DE LA TITULAR DE LA CESPT** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
"Vocal Tesorería"	**"Vocal Unidad Administrativa"**
C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA **COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	**C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA** **AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALIA MAYOR** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
"Representante Área Jurídica"	**"Representante Anticorrupción y Buen Gobierno"**
C. MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NÚÑEZ **EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	**C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL** **EN REPRESENTACIÓN DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La presente hoja forma parte del Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en materia del ***SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA*** celebrada el día catorce de septiembre del año dos mil veintiséis.

ANEXO I